

## PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LECTURA DE CONTADORES PARA SERVICIOS DE TXINGUDI-TXINGUDI KO ZERBITZUAK S.A.

Asunto: INFORME SOBRE APERTURA DEL SOBRE C, PUNTUACIÓN TOTAL Y REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Gipuzkoa (BOG) el 05/01/2018 y en el perfil del contratante de Servicios de Txingudi – Txingudiko Zerbitzuak, S.A. (en adelante STTZ) el 29/12/2017, se anunció la licitación del servicio de referencia.

Durante el plazo concedido al efecto se presentó una única oferta por parte de la empresa Gureak Marketing, S.L.U.

De acuerdo a lo previsto en el pliego de cláusulas económico-administrativas, tras la calificación de la documentación contenida en el sobre A, por parte de los servicios técnicos de STTZ con fecha de 25/01/2018 se ha emitido informe de valoración de la propuesta técnica contenida en el sobre B, otorgándole una puntuación de 25 puntos sobre un máximo posible de 30 puntos según pliegos.

De acuerdo con el procedimiento preestablecido, en este momento procede la apertura del sobre C en este acto público, sin que al mismo haya acudido persona alguna ajena a STTZ.

Abierto el sobre C, se constata que la proposición económica ofertada por la única empresa licitadora asciende a 0,89.- €/lectura realizada.

Tras valorar la proposición económica contenida en dicho sobre el resultado final desglosado es el siguiente:

|                          | Prop. Técnica | Prop. Económica | Puntuación Total |
|--------------------------|---------------|-----------------|------------------|
| Gureak Marketing, S.L.U. | 25 puntos     | 70 puntos       | 95 puntos        |

De acuerdo con el pliego de cláusulas económico-administrativa, se emite el presente informe concluyendo que la única oferta presentada, es la económicamente más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación previstos en los pliegos.

Por todo ello, mediante la presente se requiere a Gureak Marketing, S.L.U. para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la comunicación del presente requerimiento, presente la documentación que relaciona la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Económica Administrativas como paso previo necesario a la adjudicación y formalización del contrato.

En Irun a 29/01/2018



Letrado STTZ

Ekaitz Eceiza Urbizu